



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

4197

Designación del tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de trabajador/a social, de la escala de Administración Especial, de la oferta pública de empleo, del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià

Resolución de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 28 de diciembre de 2024, el BOIB n.º 170, se publicó la resolución de la Teniente de Alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación Municipal y Educación, mediante la cual se aprobaron las bases de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta pública de empleo, correspondiente al ejercicio de 2022, del Ayuntamiento de Calvià.

2. En fecha 7 de enero de 2025, en el BOE n.º 6, se publicó la Resolución de la Tenencia de Alcalde competente, mediante la cual se convocaron las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General y Especial de la oferta pública de empleo, correspondiente al ejercicio de 2022, del Ayuntamiento de Calvià, fijándose el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 8 al 27 de enero de 2025, ambos incluidos.

Teniendo en cuenta el anterior, lo dispuesto en las bases generales de las convocatorias, concretamente en el anexo I, base 8.1 y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, esta Tenencia de Alcaldía dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Designar el tribunal de selección de la convocatoria de las plazas de trabajador/a social, de la escala de Administración Especial, de la oferta pública de empleo, del año 2022, del Ayuntamiento de Calvià, tal como se dispone en el anexo I, base 8.1.

- Presidenta titular: la Sra. Matilde Riera Andreu y en su sustitución la Sra. Catalina Caldentey Pascual.
- Primera vocal: la Sra. Teresa Tarragó Rodríguez y en su sustitución la Sra. M. Magdalena Vives Salas.
- Segunda vocal: la Sra. M. Mar Verger Oliver y en su sustitución la Sra. Liliana Felices Donate.
- Tercera vocal: la Sra. Patricia García Pichaco y en su sustitución la Sra. Carmen Guillén Avila.
- Cuarta vocal : la Sra. Margarita Oliver Miró y en su sustitución la Sra. Ramona Monedero Martínez.

Segundo.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma Convoca.

Calvià, a la data de la signatura electrònica (15 de abril de 2025)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e Innovación, Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)

Isabel Bonet Saum

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contando desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.